



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 020 -2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 06 FEB. 2025

VISTO:

Informe Legal N° 024 – 2025- GRA-GRDE-DRA/OAJ-Imgv

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA-GRDE-DRA/D, de fecha 30 de enero de 2024, se resuelve entre otros aspectos, declarar la nulidad de oficio de la Carta Notarial de fecha 05 de junio de 2024, emitida por el Responsable de la Agencia Agraria Pomabamba, dirigida al señor AYTEN LEMOEL ASENCIOS MORENO.



Que, revisado el expediente se puede apreciar que la fecha de la Carta Notarial, cuya nulidad se ha declarado no es la correcta; siendo la fecha correcta, CONSTANCIA DE POSESION CON FINES DE FORMALIZACION DE PREDIOS RUSTICOS N° 012-2023; tratándose en este caso de un error involuntario.

ANALISIS:

Que, el artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 212, inciso 212.1, que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; a su vez el inciso 212.2, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en el presente caso se trata de un error material, por cuanto la fecha consignada a la Carta Notarial en la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA-GRDE-DRA/D fue 05 de junio de 2024; siendo que de la revisión del expediente la fecha correcta es 17 de mayo 2024

Que, por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificatorias; en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 023-2011-REGION ANCASH/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR; en uso de las atribuciones establecidas; y, con las visaciones de las oficinas correspondientes;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 020 -2025-GRA-GRDE-DRA/D

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Rectificar de oficio del error material advertido en la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA-GRDE-DRA/D, con efecto retroactivo al 30 de enero de 2025, fecha en la que se produjo el error; por las razones expuestas en la presente resolución; quedando en consecuencia entendida tal rectificación en los términos siguientes:

- ✓ **Dice:** "ARTICULO SEGUNDO: Declarar la nulidad de oficio de la Carta Notarial de fecha 05 de junio de 2024, emitida por el Responsable de la Agencia Agraria Pomabamba, dirigida al señor AYTEN LEMOEL ASENCIOS MORENO".



Debe decir: "ARTICULO SEGUNDO : Declarar la nulidad de oficio de la Carta Notarial de fecha 17 de mayo de 2024, emitida por el Responsable de la Agencia Agraria Pomabamba, dirigida al señor AYTEN LEMOEL ASENCIOS MORENO"

ARTICULO SEGUNDO: Mantener vigente en todos los demás extremos el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA-GRDE-DRA/D, de fecha 30 de enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a todas las partes del procedimiento administrativo y a las instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH
ECON. ALEX CERVANTES PARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)